



## Autoridades cubanas resaltan necesidad de impuesto sobre tierras ociosas



La Habana, 2 sep (RHC) Las autoridades cubanas resaltaron la necesidad de gravar la ociosidad de las tierras para buscar un máximo aprovechamiento agrícola, como parte del desarrollo del nuevo modelo económico.

Un artículo publicado este domingo en el periódico Juventud Rebelde analizó este asunto a partir de criterios de la jefa del departamento de Control de la Tierra y Tractores, de la delegación provincial de la Agricultura en Pinar del Río (occidente), Belkys Nitza Benítez.

Señala el texto que el impuesto que grava la ociosidad de las tierras suscita disímiles criterios en el sector agrícola sobre todo en la occidental provincia cubana y en la central de Cienfuegos.

Agrega la nota que constituye un mecanismo del Estado para incentivar que los propietarios o poseedores de tierras las tengan en pleno uso, de conformidad con su función social para producir alimentos.

Ese criterio lo sustenta la Dirección de Atención al Contribuyente de la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT), en los plegables que sobre este tema fueron distribuidos.

Los ingresos recaudados, según detalla el mismo documento, se destinan al desarrollo de los programas agropecuarios del país.

Benítez informó que Pinar del Río, por ejemplo, cuenta con 30 mil 219 operarios de tierra,



---

cuando tres mil 108 de ellos deben pagar el tributo, de ellos tres mil 21 personas naturales y 87 jurídicas.

El área total ociosa en la occidental provincia es de 33 mil 718,79 hectáreas, nueve mil 801,30 en manos de las personas naturales, y 23 mil 917,49 pertenecen a las jurídicas.

La especialista explicó que el estudio se realizó a partir del Balance de tenencia, uso y legalidad de la tierra 2018.

Confirmó también que las delegaciones municipales de la Agricultura notificaron a cada uno de los tenentes a partir de la Certificación de Explotación de la Tierra en la cual consta la extensión ociosa.

Se trata de una clasificación de acuerdo con la categoría agroproductiva y el importe del impuesto que correspondería pagar anualmente, aunque en esta ocasión solo abonarán cinco meses, de agosto a diciembre.

Por su parte, Cienfuegos, territorio menor en cuanto a su geografía y patrimonio agropecuario, registró mil 342 tenentes gravados por el impuesto y unas 12 mil hectáreas, cuya suma roza los 500 mil 000 pesos.

La mayor parte de esos terrenos en desuso pertenecen a empresas del Ministerio de la Agricultura, algunas de ellas con posibilidades reales de revertir la situación.

Las causas que provocan la ociosidad de las tierras son diversas, cuando prevalecen grandes extensiones aún sin explotar por falta de interés de los tenentes, déficit de maquinaria y recursos materiales y financieros, tanto en personas naturales como jurídicas.

Aclara el artículo que las tierras entregadas en concepto de usufructo, las ubicadas en áreas declaradas protegidas o en proceso de esa declaración entre otras categorías por razones topográficas, ejemplo, son tierras ociosas no gravadas.

Concluye el informe que el pago de este impuesto comienza desde el momento en que los propietarios y poseedores de tierras agrícolas y forestales sean notificados por el Ministerio de la Agricultura.

Recuerdan los funcionarios que esos procesos legales forman parte de la reestructuración de la economía insular con la finalidad de lograr más eficiencia y productividad. **(Fuente: [PL](#))**